

cuyas características se consignan a continuación; a ejecutar en el monte número 195 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Soria, denominado «Hayedo» y perteneciente a Excomunidad de Yanguas.

Número y especie: 2.288 pinos secos y desarraigados, 2.994 cabrios y 3.930 varas.
Volumenes respectivos: 678 metros cúbicos, sin corteza.

Tasación global: 881.400 pesetas, y precio índice de 1.762.800 pesetas.

Fianza: Del 10 por 100 de la adjudicación, para responder del cumplimiento de las condiciones facultativas.

Tasas: 18.310 pesetas.

Condiciones facultativas: Regirá el pliego general de condiciones facultativas del Distrito Forestal de Soria, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 29 de agosto de 1960.—El rematante ingresará en el fondo de Mejoras del monte, en concepto de gastos de corta, pelá y quema de despojos, realizados por la Administración, la cantidad inicial de 372.900 pesetas, a razón de 550 pesetas el metro cúbico, sin corteza.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría de esta Excomunidad, en sobre cerrado, durante todos los días laborables, en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: La subasta se celebrará en el local de la Casa Consistorial, a las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial.

Documentación: A la proposición, debidamente reintegrada, se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concurre en nombre de otra persona o Entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

Gastos a cargo del contratista: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, de formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios al mismo, reintegros, Derechos Reales, impuestos, indemnizaciones al Servicio Provincial del ICONA, canon de Seguros Sociales y cuantos se deriven de la subasta.

Esta Excomunidad se reserva el derecho de tanteo en los casos, forma y plazos

previstos en la norma 6.ª de la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1962.

Modelo de proposición: Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y con los sellos municipales o mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, y con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de), vecino de, lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de 2.288 pinos secos y desarraigados, 2.994 cabrios y 3.930 varas, en el monte número 195 de la pertenencia de la Excomunidad de Yanguas, cuyos particulares conoce y acepta, se comprometo a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma).

Yanguas, 16 de enero de 1975.—El Presidente, Honorio Mazo.—538-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MADRID

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez del Juzgado decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado decano se tramita expediente de cancelación de fianza por voluntad propia del Procurador don Francisco Palazón Lozano, habiéndose acordado, por providencia de 16 de enero de 1975, haberlo saber mediante el presente, a fin de que cuantas personas se crean con derecho a formular reclamaciones sobre la fianza que el citado Procurador tenía constituida para ejercer el cargo puedan formular las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de seis meses, apercibidos de que si no lo efectúan les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

En Madrid a 16 de enero de 1975.—El Juez, Daniel Ferrer.—204-3.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 26/1974, por intervención del automóvil marca «Renault R-10», matrícula 70590 G 63, propiedad de Armando Ribeiro, residente en Francia.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Armando Ribeiro a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo

1.º, en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 de la citada Ley, se le imponen multas por importe de 10.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la publicación del presente acuerdo, pudiendo, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Salamanca y Zamora (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 14 de enero de 1975.—El Administrador.—394-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 40/1973, por intervención del automóvil «Peugeot 304», matrícula 700 BC 94, propiedad de Fernando Pinto, residente en Francia.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Fernando Pinto a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 de la citada Ley, se le imponen multas por importe de 10.000 pesetas, que deberá de hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo, en el plazo de quince días, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Salamanca y Zamora (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 14 de enero de 1975.—El Administrador.—395-E.

Por esta Administración Provincial de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 24/1974, por intervención del automóvil marca «Ford Taunus 20 M», matrícula B-3021, propiedad de Victor Manuel de Almeida Carballo, domiciliado en Luxemburgo.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Victor Manuel de Almeida Carballo a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por su artículo 17, se le imponen multas por importe de 4.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Salamanca y Zamora (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 14 de enero de 1975.—El Administrador.—398-E.

Delegaciones Provinciales

ZAMORA

Tesorería

Relación de los depósitos constituidos en la Caja General de Depósitos, sucursal de Zamora, que siendo su importe superior a quinientas pesetas se hallan incursos en presunción de abandono por haber transcurrido más de veinte años desde la fecha de su constitución sin que se haya ejercido por sus dueños acción alguna que implique su derecho de propiedad sobre los mismos.

Transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de su publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Zamora sin que se presente por los interesados reclamación alguna que acredite su derecho a continuar en la propiedad de los depósitos, se procederá a formular la declaración de presunción de abandono y a su data en cuentas, con aplicación de su importe al Tesoro (Orden ministerial de 9 de enero de 1970 y circular conjunta de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos y de la Intervención General de la Administración del Estado de fecha 24 de julio del mismo año).

Fecha	Número de Registro	Nombres	Autoridad a cuya disposición está constituido	Importe Pesetas
<i>Depósitos necesarios sin interés</i>				
9-9-1927	28	Juzgado de Instrucción de Benavente	—	767,99
18-1-1940	20	Recaudador de Hacienda, Daniel Salvadores.—Propietarios, Manuel Martín y otros	Delegado de Hacienda	540,28
10-3-1944	963	Salto del Duero	Ingeniero de Obras Públicas ...	545,20
14-1-1946	1.380	Alcalde del Ayuntamiento de Bermillo	Dir. Gral. de Montes	840,—
7-8-1947	1.730	Fernando Cid Rodríguez	Ingeniero, Sec. Agronóm.	1.072,—
13-10-1947	1.765	Pedro Núñez (causa 91/47, hurto)	Juez Instruc. de Benavente	3.374,80
2-1-1950	2	Santiago S. Román.—Prop., Julia Luelmo Jambrina	Delegado de Hacienda	517,89
2-1-1950	12	Santiago S. Román.—Prop., Gonzalo, Alonso Santamaría	Delegado de Hacienda	772,95
2-1-1950	13	Santiago S. Román.—Prop., Juana Aldea Palacios	Delegado de Hacienda	520,46
14-1-1950	21	Jerónimo de Prada.—Prop., Pedro de Prada Frieto	Intendente general del Ejército.	600,—
17-1-1950	30	Francisco Manso. Aux. Recaudación.—Prop., Herme-negildo Jambrina	Delegado de Hacienda	1.013,95
17-1-1950	31	Francisco Manso. Aux. Recaudación.—Prop., Herederos de Alfonso M.	Delegado de Hacienda	920,88
17-1-1950	34	Francisco Manso. Aux. Recaudación.—Prop., Pedro López	Delegado de Hacienda	1.608,59
18-1-1950	40	Maria Luisa Regueras Fanjul	Dir. Gral. de Comercio	1.000,—
25-2-1950	64	R. Eleno	Juzgado Comarcal Bermillo	738,—
6-3-1950	71	Jerónimo de Prada.—Prop., Miguel Fernández	Intendente general del Ejército.	600,—
28-4-1950	113	Liquidador Derechos Reales Alcañices (sobrante envío depósitos Hacienda)	Delegado de Hacienda	665,73
20-5-1950	128	Alcalde de Belver de los Montes	Ayuntamiento de Belver Montes.	600,—
24-5-1950	135	Alcalde de Villalobos.—Prop., Justiniano Fernández ...	—	770,—
30-5-1950	138	Jerónimo de Prada.—Prop., Angel Cordero	Intendencia General Militar	600,—
3-6-1950	142	Eloy Infestas Ramos	Intendencia General Militar	600,—
12-9-1950	184	Cirilo Delgado	Intendencia General Militar	600,—
25-9-1950	205	Jerónimo de Prada	Intendencia General Militar	600,—
14-10-1950	215 b)	Santiago Fernández	Intendencia General Militar	600,—
17-10-1950	219	Jerónimo de Prada.—Prop., Enrique Gallego	Intendencia General Militar	600,—
8-11-1950	290	Francisco Manso. Rec. de Zamora.—Prop., Juan Gato ...	Delegado de Hacienda	1.088,89
22-11-1950	320	Maximiano Primo	Ingeniero de Obras Públicas	1.000,—
23-11-1950	342	Isaías Pascual	Ingeniero de Obras Públicas	2.000,—
23-11-1950	349	Francisco Barrientos	Ingeniero de Obras Públicas	1.000,—
24-11-1950	386	Lorenzo Pordomingo	Ingeniero de Obras Públicas	1.000,—
25-11-1950	416	Transportes Deltu	Ingeniero de Obras Públicas	2.000,—
24-11-1950	417	Transportes Deltu	Ingeniero de Obras Públicas	2.000,—
24-11-1950	418	Transportes Deltu	Ingeniero de Obras Públicas	2.000,—
24-11-1950	419	Transportes Deltu	Ingeniero de Obras Públicas	2.000,—
25-11-1950	450	Milagros Rodríguez	Ingeniero de Obras Públicas	1.000,—
27-11-1950	486	Maximiano Primo	Ingeniero de Obras Públicas	2.000,—
27-11-1950	489	Pedro Marañón	Ingeniero de Obras Públicas	1.000,—
30-11-1950	523	Aquilino Villar	Ingeniero de Obras Públicas	1.000,—
23-12-1950	583	Antonio y Julio García	Ingeniero de Obras Públicas	5.000,—
28-12-1950	590	Transportes Deltu	Ingeniero de Obras Públicas	5.000,—
29-12-1950	597	Martin Galván	Ingeniero de Obras Públicas	1.000,—
5-1-1951	614	Eloy Esteban	Ingeniero de Obras Públicas	1.000,—
7-2-1951	654	Bernardo Figueroa	Ingeniero de Obras Públicas	1.000,—
31-3-1951	716	Sec. Jug. L. Bermillo.—Prop., José Sastre	—	2.000,—
17-4-1951	727	Gregorio Formariz	Ingeniero de Obras Públicas	1.000,—
11-5-1951	743	Julio Santaló	Ingeniero de Obras Públicas	1.238,41
11-5-1951	744	Julio Santaló	Ingeniero de Obras Públicas	602,03
12-6-1951	777	Ernesto Martínez	Intendencia General Militar	600,—
22-6-1951	787	Manuela Piñeiro	Ingeniero de Obras Públicas	2.000,—
14-7-1951	806	Ernesto Lescure.—Prop., Dionisia Bragado	Juzgado de Toro	1.406,70
23-7-1951	816	Dionisio Matias	Intendencia General Militar	600,—
13-8-1951	825	Serafin Rodríguez	Dirección General de Correos ...	1.000,—
21-8-1951	833	Isaac Cano	Ingeniero de Obras Públicas	1.000,—
24-10-1951	897	Representante «Tabacalera, S. A.» (sumario 76/45)	Juez Instruc. de Bermillo	800,—
24-10-1951	898	Representante «Tabacalera, S. A.» (sumario 38/50)	Juez Instruc. de Toro	602,—
28-12-1951	961	Santiago S. Román (sobrante subasta).—Propietaria, Rufina Requejo	Delegado de Hacienda	830,02
28-12-1951	962	Santiago S. Román (sobrante subasta).—Propietario, Juan López	Delegado de Hacienda	602,26
28-12-1951	963	Santiago S. Román (sobrante subasta).—Propietario, Benjamin Juan	Delegado de Hacienda	1.147,04
28-12-1951	968	Santiago S. Román (sobrante subasta).—Propietarios, herederos de Ambrosio Román	Delegado de Hacienda	716,44
28-12-1951	969	Santiago S. Román (sobrante subasta).—Propietaria, Felisa Román	Delegado de Hacienda	1.252,62
28-12-1951	970	Santiago S. Román (sobrante subasta).—Propietario, Agapito Novoa	Delegado de Hacienda	687,23
28-12-1951	971	Santiago S. Román (sobrante subasta).—Propietario, Santiago Mencía	Delegado de Hacienda	831,67
28-12-1951	972	Santiago S. Román (sobrante subasta).—Propietario, Ramón Montalvo	Delegado de Hacienda	675,19
28-12-1951	973	Santiago S. Román (sobrante subasta).—Propietario, Braulio Manso	Delegado de Hacienda	1.540,13
28-12-1951	974	Santiago S. Román (sobrante subasta).—Propietario, Juan M. Lozano	Delegado de Hacienda	787,78
28-12-1951	975	Santiago S. Román (sobrante subasta).—Propietario, Ramón López	Delegado de Hacienda	713,46
28-12-1951	976	Santiago S. Román (sobrante subasta).—Propietaria, Victoria Jambrina	Delegado de Hacienda	987,77
28-12-1951	977	Santiago S. Román (sobrante subasta).—Propietario, Agustín Jambrina	Delegado de Hacienda	643,70
28-12-1951	978	Santiago S. Román (sobrante subasta).—Propietaria, Satoria Jambrina	Delegado de Hacienda	1.478,15

Fecha	Número de Registro	Nombres	Autoridad a cuya disposición está constituido	Importe — Pesetas
28-12-1951	979	Santiago S. Román (sobrante subasta).—Propietario, Nicanor Jambrina	Delegado de Hacienda	931,03
28-12-1951	980	Santiago S. Román (sobrante subasta).—Propietario, Manuel Jambrina	Delegado de Hacienda	1.388,57
28-12-1951	982	Santiago S. Román (sobrante subasta).—Propietario, Juan José Gabriel	Delegado de Hacienda	601,62
28-12-1951	983	Santiago S. Román (sobrante subasta).—Propietario, Agustín Fernández	Delegado de Hacienda	516,21
28-12-1951	984	Santiago S. Román (sobrante subasta).—Propietario, Severo Enriquez	Delegado de Hacienda	624,79
28-12-1951	985	Santiago S. Román (sobrante subasta).—Propietario, Inocencio Rodríguez	Delegado de Hacienda	1.132,45
28-12-1951	986	Santiago S. Román (sobrante subasta).—Propietaria, Magdalena Domínguez	Delegado de Hacienda	684,46
28-12-1951	988	Santiago S. Román (sobrante subasta).—Propietario, Dámaso Chillón	Delegado de Hacienda	921,21
28-12-1951	989	Santiago S. Román (sobrante subasta).—Propietarios, herederos de Félix Aldea	Delegado de Hacienda	832,77
22-1-1952	8 b)	Vicente Pastor Alonso	Ingeniero de Obras Públicas	2.000,—
2-2-1952	24	Gabriel Vasco Fidalgo	Intendente general del Ejército	600,—
5-2-1952	49	Recaudador Contrib. Alcañices.—Prop., Manuel Fernández	Delegado de Hacienda	10.075,88
14-2-1952	107	Almacenistas huevos Madrid	Ingeniero de Obras Públicas	1.000,—
21-3-1952	147	Antonio Santos Corcel	Intendente general del Ejército	600,—
24-3-1952	151	Francisco Manso Cabañas	Delegado de Hacienda	2.507,16
28-3-1952	156	Enrique Fernández Prieto (juicio de Bernardo y Juan Carbajal con herederos de Pablo Nieto)	Juzgado Municipal	600,—
16-4-1952	174	José Rodríguez Carreira	Ingeniero de Obras Públicas	2.000,—
24-4-1952	188	Benito Huidobro García.—Prop., Luis Tomás Carabias	Juzgado Instruc. de Alcañices	1.000,—
26-4-1952	191	Daniel Penit Trigués	Ingeniero de Obras Públicas	1.000,—
1-5-1952	197	Ernesto Lescure del Río (causa 11*52, por robo)	Juez Instruc. de Toro	6.702,—
7-5-1952	204	Ignacio Almazán	Ingeniero de Obras Públicas	1.000,—
14-5-1952	213	Fernando García Sandeliz.—Prop., Banco de Crédito Industrial (para suspender procedimiento ejecutivo contra «Torres y Cía.»)	Delegado de Hacienda	2.563,57
14-5-1952	214	Fernando García Sandeliz.—Prop., Banco de Crédito Industrial (para suspender procedimiento ejecutivo contra «Fundiciones del Duero, S. L.»)	Delegado de Hacienda	22.237,63
14-5-1952	215	Fernando García Sandeliz.—Prop., Banco de Crédito Industrial (para suspender procedimiento ejecutivo contra «Industrias Torres»)	Delegado de Hacienda	16.875,34
15-5-1952	217	Gabriel Vasco Fidalgo	Intendente general del Ejército	600,—
19-5-1952	223	Rufino López Baza	Ingeniero de Obras Públicas	1.000,—
1-7-1952	277	Ernesto Lescure del Río.—Prop., Manuel López Santos	Juez Instruc. de Toro	545,—
4-7-1952	312	Recaudador Contrib. Alcañices.—Prop., David Martín	Delegado de Hacienda	553,66
4-7-1952	314	Recaudador Contrib. Alcañices.—Prop., Santiago Mayor	Delegado de Hacienda	924,07
4-7-1952	333	Recaudador Contrib. Alcañices.—Prop., Pedro Pérez y Rosendo Fernández	Delegado de Hacienda	848,40
4-7-1952	334	Recaudador Contrib. Alcañices.—Prop., Melchor Val	Delegado de Hacienda	939,25
28-8-1952	466	Martín Cifuentes Pérez	Intendencia General Militar	600,—
4-10-1952	499	Hermenegildo Casaseca	Delegado de Hacienda	2.896,17
13-10-1952	507	Tomás Casado Fernández	Intendencia General Militar	600,—
14-10-1952	511	Simón Diego Arranz	Ingeniero de Obras Públicas	515,59
28-10-1952	527	Fundación «San José»	Ministro de Obras Públicas	17.972,27
1-12-1952	570	Eloy Martín Blanco	Ingeniero de Obras Públicas	2.000,—
10-12-1952	577	Juliana Catón Rodríguez	Ingeniero de Obras Públicas	528,45
17-12-1952	582	Arturo Merino Toro (juicio de Alfonso García contra Maximino González)	Juzgado Instruc. Fuentesauco	1.668,50
Suma total				189.486,06

Zamora, 8 de enero de 1975.—El Tesorero de Hacienda.—525-E.

Tribunales de Contrabando BALEARES

Por el presente edicto se notifica a Eberhard Otto Ernst Rosteck, sin domicilio conocido en España, declarado responsable subsidiario del pago de la multa impuesta a su hijo Ronald Otto Johannes Rosteck en el expediente de contrabando número 233 de 1971, por el importe de 12.636 pesetas, que, habiendo sido declarado fallido el responsable principal de dicha multa, se le requiere, de conformidad con el apartado 2.º del artículo 93 de la vigente Ley de Contrabando, para que ingrese en el Tesoro el importe de dicha multa, en el plazo de quince días siguientes a la notificación del presente requerimiento, siguiéndose, en otro caso, procedimiento de apremio con arreglo a las normas reglamentarias de recaudación.

Palma de Mallorca, 16 de enero de 1975.
El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—418-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Confederaciones Hidrográficas PIRINEO ORIENTAL

Se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto modificado del encauzamiento del río Elobregat» en su tramo de Molins de Rey al mar. Solución con desvío del tramo inferior en el término municipal de San Baudilio de Llobregat (Barcelona). Primera fase, según relación que se acompaña y que se detalla a continuación.

Aprobado técnica, y definitivamente, por Orden ministerial de 10 de julio de 1974, en el proyecto arriba indicado, y precisando para su ejecución, expropiar los bienes y derechos afectados por dichas obras, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros del día 19 de julio

de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 261 del día 31 de octubre de 1974), se declara urgente su ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Cualquier interesado, o persona titular de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, podrá formular alegaciones por escrito ante este Organismo (Vía Layetana, 10 bis), en el plazo de quince días a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la presente relación de los bienes afectados por la urgente ocupación, en méritos de lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa vigente y en su Reglamento.

Barcelona, 17 de enero de 1975.—El Ingeniero Director.—423-E.

Relación que se cita

Nombre y domicilio del titular	Expropiación		Referencia catastral		
	Número de finca	Superficie afectada m. ²	Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
<i>Término municipal de San Baudilio de Llobregat</i>					
Doña María Rodas Más.—Agramunt 13. San Baudilio de Llobregat	21	7.360	2	6	Rústica: Erial.
Estado	22	—	2	32	Carretera a Santa Cruz de Calafell.
Doña Trinidad Ros Gelabert.—Cervantes 9. San Baudilio de Llobregat	23	7.280	3	1	Rústica: Cereal riego 2. ^a
Doña Josefa Olivella Almirall.—La Plana 9. San Baudilio de Llobregat	23-a	5.324	3	65	Rústica: Frutal riego 2. ^a
Don Francisco de Puig y de Carcer.—Boqueria número 10. Barcelona	24	23.920	3	30	Rústica: Frutal riego 1. ^a y hortaliza riego 1. ^a
Don Francisco de Puig y de Carcer.—Boqueria número 10. Barcelona	25	9.235	3	24	Rústica: Hortalizas riego 2. ^a
Don Francisco de Puig y de Carcer.—Boqueria número 10. Barcelona	26	45	3	15	Rústica: Hortalizas riego 2. ^a
Don Francisco de Puig y de Carcer.—Boqueria número 10. Barcelona	27	660	3	31	Rústica: Cereal riego 2. ^a
Don Francisco de Puig y de Carcer.—Boqueria número 10. Barcelona	28	9.220	3	3	Rústica: Cereal riego 2. ^a
Doña Trinidad Ros Gelabert.—Cervantes 9. San Baudilio de Llobregat	29	2.406	3	2	Rústica: Cereal riego 3. ^a y frutal riego 6. ^a
Don Francisco de Puig y de Carcer.—Boqueria número 10. Barcelona	29-a	1.034	3	51	Rústica: Frutal riego 6. ^a
Doña Felicia Mestres Madorell.—Mosén Cinto Verdagué número 167. San Baudilio de Llobregat	30	620	3	5	Rústica: Frutal riego 6. ^a
Don José Berenguer Guijarro.—Pau Pinyol, 196, bajos. San Baudilio de Llobregat	30-a	600	3	52	Rústica: Frutal riego 6. ^a
Doña Paulina Batllori Coll.—Rambla Cataluña, 75. Barcelona	30-b	300	3	53	Rústica: Frutal riego 6. ^a
Don Domingo Puigdengolas Bartres.—Teodora Lamadrid, 25. Barcelona	30-c	600	3	54	Rústica: Frutal riego 6. ^a
Doña Felicia Mestres Madorell.—Mosén Cinto Verdagué, 167. San Baudilio de Llobregat	31	6.220	3	4	Rústica: Frutal riego 5. ^a y cereal riego 2. ^a
Municipio (Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat)	32	2.432	3	38	Camino.
Municipio (Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat)	33	434	3	39	Camino.
Don Francisco Mestres Madorell.—Mosén Cinto Verdagué, 167. San Baudilio de Llobregat	34	3.900	3	32	Rústica: Frutal riego 6. ^a y hortalizas riego 2. ^a
Doña Benjta Petit Sipier.—Rambla Caudillo, 60, bajos. San Baudilio de Llobregat	35	2.530	3	45	Rústica: Frutal riego 2. ^a y hortalizas riego 2. ^a
Municipio (Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat)	36	1.281	3	40	Camino.
Don José Berenguer Guijarro.—Pau Pinyol, 196, bajos. San Baudilio de Llobregat	37	6.260	3	6	Rústica: Cereal riego 2. ^a y frutal riego 5. ^a
Doña Paulina Batllori Coll.—Rambla Cataluña, 75. Barcelona	38	2.140	3	7	Rústica: Cereal riego 2. ^a y frutal riego 5. ^a
Doña Paulina Batllori Coll.—Rambla Cataluña, 75. Barcelona	39	1.310	3	33	Rústica: Frutal riego 2. ^a y hortalizas riego 2. ^a
Don Domingo Puigdengolas Bartres.—Teodora Lamadrid, 25. Barcelona	40	3.460	3	34	Rústica: Frutal riego 2. ^a y hortalizas riego 2. ^a
Don Domingo Puigdengolas Bartres.—Teodora Lamadrid, 25. Barcelona	41	4.760	3	8	Rústica: Frutal riego 4. ^a
Doña Paulina Batllori Coll.—Rambla Cataluña, 75. Barcelona	42	1.840	3	9	Rústica: Cereal riego 3. ^a y matorral 2. ^a Cañas (ú).
Doña Montserrat Sostres Amatller.—Lauria, 132. Barcelona	42-a	1.060	3	55	Rústica: Matorral.
Doña Paulina Batllori Coll.—Rambla Cataluña, 75. Barcelona	43	5.900	3	10	Rústica: Frutal riego 5. ^a y Cereal riego 3. ^a
Municipio (Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat)	44	1.218	3	41	Camino.
Doña Paulina Batllori Coll.—Rambla Cataluña, 75. Barcelona	45	3.670	3	19	Rústica: Frutal riego 2. ^a -3. ^a y hortalizas riego 2. ^a -3. ^a

Nombre y domicilio del titular	Expropiación		Referencia catastral		
	Número de finca	Superficie afectada m. ²	Polígono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
Doña María Viñals Verges.—Procurador: Don Antonio Palacios Cid. Barcelona, 74, bajos. Hospitalet de Llobregat	46	1.760	3	18	Rústica: Frutal riego 3. ^a y hortalizas riego 3. ^a
Doña Montserrat Sostres Amatller.—Lauria, 132. Barcelona	47	3.245	3	11	Rústica: Frutal riego 5. ^a y leñas bajas.
Doña Montserrat Sostres Amatller.—Lauria, 132. Barcelona	48	35	3	12	Rústica: Frutal riego 4. ^a y cereal riego 1. ^a Leñas bajas.
Doña Ana Sostres Amatller de Nuvio-la.—Avda. Generalísimo Franco, 430. Barcelona	49	3.245	3	13	Rústica: Frutal riego 5. ^a y cereal riego 2. ^a Leñas bajas.
Don Juan Sanfelfu Vidal.—M. Vilomara, 7. Prat de Llobregat	50	3.720	3	14	Rústica: Frutal riego 3. ^a y cereal riego 2. ^a
Doña Teresa Pijoan Serra.—(Domicilio desconocido)	51	1.590	6	6	Rústica: Hortalizas riego 2. ^a

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.^o del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».
- Referencia: A. 2.617 R.L.T.
- Finalidad de la instalación: Ampliación de red de A. T. con línea subterránea de 6 KV. y nueva E. T. 207, «Confecciones», en términos municipales de Isona y Conca d'Allá.
- Características principales:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 22 de la línea E. T. 101, «Santa María» (A. 3.209 R. L. T.).

Final: E. T. 207, «Confecciones».

Términos municipales afectados: Isona y Conca d'Allá.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras CL-511 a Coll de Nargó, Ayuntamiento de Isona; Calles sin urbanizar.

Tensión de servicio: 6 KV.

Longitud en kilómetros: 0,155.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por (1 x 70) milímetros cuadrados, aluminio, cable subterráneo.

Estación transformadora:

E. T. 207, «Confecciones».

Emplazamiento: Sita junto a la carretera de Coll de Nargó, en término municipal de Isona y Conca d'Allá.

Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA., 6/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación (sita en Canónigo Bruguat, 12, Lérida), y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 6 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—734-C.

SALAMANCA

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 5.613; nombre, «San José»; mineral, casiterita; cuadrícula, 1; término municipal, Sando de Santa María, y «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de noviembre de 1974, número 142.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Salamanca, 11 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero-Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola.

ZARAGOZA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Señor Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de Obras de la Quinta Región Militar.

Finalidad: Línea eléctrica de Castejón de Valdejasa al C. T. número 8 de la red territorial de mando en el vértice Esteban (Zaragoza).

Características: Tensión 10-17,3 KV; longitud de 7,391 kilómetros; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón armado. Centro de transformación de 500 KVA., con acometida subterránea en el vértice Esteban.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 219/74.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 2 de enero de 1975.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—48-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

CUENCA

Peticionario: Don Antonio Arcas Mesás. Objeto de la petición: Implantación de molino de piensos.

Localidad: San Clemente.

Capital: 850.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 16 de enero de 1975.—El Jefe provincial, P. Cerezo.—147-B.

Delegaciones Provinciales

VALENCIA

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Peticionario: Don Antonio Giménez García

Objeto de la petición: Implantar un triturador de piensos particular.

Localidad del emplazamiento: Aras de Alpuente.

Capital: 106.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar ante este Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días.

Valencia, 17 de enero de 1975.—El Jefe provincial, Juan Vernetta Angulo.—181-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE CADIZ

Relación de expedientes incoados por la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.^o del Decreto. 1552/1974, de 31 de mayo:

Nombre expedientado y domicilio	Motivo de incoación del expediente	Número de expediente	Autoridad que incoa el expediente
Jaime Martínez Ubago.—La Línea de la Concepción ...	Omisión parte modelo D-3 movt. materia prima	11.172	Jefe Prov. Com. Interior.
«Conservas Feria, S. A.».—Tarifa	Omisión parte modelo D-3 movt. materia prima	11.173	Jefe Prov. Com. Interior.
«Zas, S. L.».—Jerez de la Frontera	Elevación injustificada.—P. v. p. tractores	11.174	Jefe Prov. Com. Interior.
Purificación Ramos Díaz.—Algeciras	Marcado precios	11.175	Jefe Prov. Com. Interior.
Juan Corral Afroyo.—Algeciras	Marcado precios	11.176	Jefe Prov. Com. Interior.
Francisca Sedeño Domínguez.—Algeciras	Marcado precios	11.177	Jefe Prov. Com. Interior.
Juan Jaén Jimez.—Algeciras	Marcado precios	11.178	Jefe Prov. Com. Interior.
Ángel Jiménez Martín.—Algeciras	Marcado precios	11.179	Jefe Prov. Com. Interior.
Salvador González Meléndez.—Algeciras	Marcado precios	11.180	Jefe Prov. Com. Interior.
Antonic Corbacho Román.—La Línea de la Concepción.	Marcado precios	11.181	Jefe Prov. Com. Interior.
Mateo Guerrero Ballesteros.—La Línea de la Concepción	Marcado precios	11.182	Jefe Prov. Com. Interior.
Carlos García Rivero.—Algeciras	Marcado precios	11.183	Jefe Prov. Com. Interior.
Ciriaco Muñoz Alvarez.—San Roque	Marcado precios	11.184	Jefe Prov. Com. Interior.

Cádiz, 15 de enero de 1975.—El Jefe de Comercio Interior.—426-E.

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE CORDOBA

Relación de expedientes incoados por la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1552/1974, de 31 de mayo

Nombre del expedientado y domicilio	Motivo de incoación expediente	Número del expediente	Autoridad que incoa el expediente
Antonio Navarro Rodríguez.—Luque	Carecer pan 800 y 145 grs.	14/114	Jefe Prov. C. Interior.
Asociación Panadera Nuestra Señora del Rosario.—Almodóvar del Río	Irregularidades suministro pan.	14/130	Jefe Prov. C. Interior.
Primitivo Picó y Cia., S. R. C.—Lucena	Fraude calidad turrone	14/137	Jefe Prov. C. Interior.
Rafael Almagro Cecilia.—Almodóvar del Río	Carecer pan 800 y 145 grs.	14/138	Jefe Prov. C. Interior.
José Roldán Fernández.—Almodóvar del Río	Carecer pan 800 y 145 grs.	14/139	Jefe Prov. C. Interior.
Francisco Martín Lucas.—Córdoba	Desabastecimiento pan 800 y 145 grs.	14/140	Jefe Prov. C. Interior.
Miguel Soto Ortiz.—Vva. de Córdoba	Carecer boleto pescados	14/141	Jefe Prov. C. Interior.
José Luis Coletto Cachinero.—Vva. de Córdoba	Fraude en peso carne	14/142	Jefe Prov. C. Interior.
Rafael López Baena.—Córdoba	Rebasar margen, bacalao	14/143	Jefe Prov. C. Interior.
Francisco Moyano Camorra.—Córdoba	Cobro abusivo serv. fontanería.	14/144	Jefe Prov. C. Interior.
Salvador Espejo Rodríguez.—Puente Genil	Comercio ilegal pescados	14/145	Jefe Prov. C. Interior.
Rosario Roses Repullo.—Córdoba	Elevación precio pescados	14/146	Jefe Prov. C. Interior.
Antonio Gómez García.—Córdoba	Elevación precio pescados	14/147	Jefe Prov. C. Interior.
Hermanos Raya Romero.—Córdoba	Elevación precio pescados	14/148	Jefe Prov. C. Interior.
Amado Gallardo Moya.—P. Pueblonuevo	Elevación precio huevos	14/149	Jefe Prov. C. Interior.
Antonio Molina Quintero.—Puente Genil	Elevación precio pescados	14/150	Jefe Prov. C. Interior.
Rafael Urbano Muñoz.—Posadas	Falta marcado p. v. p. pescados	14/151	Jefe Prov. C. Interior.
Juan Urbano Roque.—Posadas	Elevación precio pescados	14/152	Jefe Prov. C. Interior.
José de la Rosa Bioque.—El Carpio	Elevación precio pescados	14/153	Jefe Prov. C. Interior.
Fernando Romero Rodríguez.—El Carpio	Elevación precio pescados	14/154	Jefe Prov. C. Interior.
Juan Gutiérrez Ruiz.—Córdoba	Elevación precio azúcar	14/158	Jefe Prov. C. Interior.
Carlos Carmona Luque.—Córdoba	Elevación precio azúcar	14/159	Jefe Prov. C. Interior.
José Palacios Pérez.—Montalbán	Elevación precio azúcar	14/165	Jefe Prov. C. Interior.

Córdoba, 17 de enero de 1975.—El Jefe provincial.—431-E.

BANCO MERCANTIL DE MANRESA, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, y por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 19 de marzo, a las diecinueve horas, y, en segunda convocatoria, en su caso, el día 20 de marzo, a la misma hora, celebrándose la reunión en el Teatro Conservatorio, de Manresa (calle Mestre Blanch, s/n., de Manresa), para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de beneficios del ejercicio 1974.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el pasado año 1974.

3.º Renovación estatutaria y nombramiento de Consejeros.

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1975.

5.º Aprobación del acta de la reunión, o, en su caso, nombramiento de interventores.

Manresa, 16 de enero de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Vilaseca Guasch.—1.038-C.

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 de febrero de 1975, a las trece horas, en Barcelona, en el salón de actos del Fomento del Trabajo Nacional, Vía Layetana, número 32. Caso de no concurrir el quórum suficiente, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, el siguiente día, 21 de febrero, en los mismos local y hora.

El orden del día será el siguiente:

I. Acordar sobre la emisión —previa obtención de la pertinente autorización de la Dirección General de Política Financiera— de obligaciones hipotecarias, al portador, no convertibles, hasta un máximo de 1.500.000.000 de pesetas, con determinación del tipo de interés, plazo de amortización y demás características de la emisión y de las fincas objeto de la hipoteca o hipotecas garantes de la misma y facultar al Consejo de Administración en la forma prevista en el artículo 130 del vigente Reglamento Mercantil y, especialmente, para la constitución de la hipoteca o hipotecas de referencia.

II. Autorización al Consejo de Administración para aumentar el actual capital social con sujeción al artículo 96 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, dejando previamente sin efecto la anterior, que para aumentar el capital, al amparo del propio precepto legal, le fue conferida por la Junta general extraordinaria de 16 de junio de

1972, por lo que se refiere al saldo de 289.928.500 pesetas, respecto al que el Consejo no ha hecho uso de dicha autorización anterior; y subsiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

III. Acordar, en orden a las obligaciones simples, opcional y parcialmente convertibles en acciones, emitidas por la Sociedad en 25 de noviembre de 1972, sobre las ampliaciones de capital social necesarias para atender a las peticiones de conversión que se produzcan, de acuerdo con las condiciones de la emisión, y delegar en el Consejo de Administración, a tenor del artículo 116 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, la ejecución del acuerdo que se adopte sobre el particular, así como la modificación y nueva redacción del artículo 3.º de los Estatutos sociales en cada ampliación de capital que se produzca por razón de la conversión de referencia.

IV. Adopción de acuerdos complementarios para la ejecución y formalización de los que se adopten por la Junta general sobre los extremos que anteceden.

V. Aprobación del acta de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas y designación, en su caso, de los accionistas interventores del acta, a que alude dicho precepto legal.

Podrán asistir con voz y voto a la Junta, los accionistas poseedores de 100 o más acciones. Los titulares de menos de 100 acciones podrán delegar su representación y voto en otro accionista que tenga derecho de asistencia, ya por sí mismo, ya por agrupación de varios que carezcan de él. Para asistir a la Junta, deberán depositarse, con cinco días de antelación al de la celebración de la misma, las acciones o el resguardo acreditativo de su depósito bancario, en la caja de la Sociedad, donde se facilitarán las correspondientes tarjetas de asistencia.

Cuando la petición de las tarjetas de asistencia la efectúen los accionistas por mediación de Bancos, Cajas de Ahorro o de otras Entidades depositarias de los títulos, podrá sustituirse la inmovilización de los resguardos de depósito en la caja social a que se refiere el párrafo anterior, por la manifestación formal del depositario indicando el nombre de los accionistas depositantes y el número de acciones que posee cada uno, garantizando la inmovilización de los títulos hasta después de celebrada la Junta general convocada.

Barcelona, 28 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Bultó Marqués.—1.025-C.

ENVASES METALICOS RIOJANOS MORENO, S. A.

Acuerdo de fusión por absorción de «Aprometal, S. A.»

En la Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, de fecha 1 de enero de 1975, se tomó el acuerdo siguiente:

«Se acuerda, por unanimidad, absorber a «Aprometal, S. A.», por el balance que resulta de dicha Sociedad al día 31 de diciembre de 1974, para lo cual «Envases Metálicos Riojanos Moreno, S. A.», ampliará el capital en la cuantía necesaria para llevar a cabo la absorción.»

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de Sociedades Anónimas, y en especial de los artículos 134 y 143 de dicha Ley.

Calahorra, 22 de enero de 1975.—«Envases Metálicos Riojanos Moreno, S. A.», el Consejero-Delegado, Leopoldo Moreno.—862-C. y 3.º 30-1-1975

APROMETAL, S. A.

Acuerdo de fusión por absorción por «Envases Metálicos Riojanos Moreno, S. A.»

En la Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, de fecha 1 de enero de 1975, se tomó el acuerdo siguiente:

«Se acuerda, por unanimidad, que «Aprometal, S. A.», sea absorbida por «Envases Metálicos Riojanos Moreno, Sociedad Anónima», por el valor del balance de «Aprometal, S. A.», referido al día 31 de diciembre de 1974. «Envases Metálicos Riojanos Moreno, S. A.», entregará las acciones que correspondan a los socios de «Aprometal, S. A.», en las proporciones acordadas.»

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de Sociedades Anónimas, y en especial los artículos 134 y 143 de dicha Ley.

Luchana-Baracaldo, 23 de enero de 1975. El Presidente del Consejo de Administración, Casto Vargas Ferrán.—863-C. y 3.º 30-1-1975

EDICIONES ARIEL, S. A.

Segundo anuncio de fusión

Las Juntas generales de accionistas de las Sociedades «Industrias Gráficas Seix y Barral Hermanos, S. A.», y «Ediciones Ariel, S. A.», celebradas el día 12 de junio de 1973, acordaron por unanimidad proceder a la fusión de ambas Compañías, mediante la absorción de «Ediciones Ariel, S. A.», por parte de «Industrias Gráficas Seix y Barral Hermanos, S. A.», condicionando la efectividad de dichos acuerdos a la concesión por el Ministerio de Hacienda de las exenciones y bonificaciones fiscales que se solicitaren al amparo de lo dispuesto por la vigente legislación en materia de concentración e integración de Empresa.

Formulada la correspondiente solicitud y tramitado el oportuno expediente, el Ministerio de Hacienda, mediante Orden de fecha 19 de diciembre de 1974, ha tenido a bien aprobar las antes citadas operaciones, concediendo a las Empresas interesadas la totalidad de las exenciones solicitadas.

Por todo ello, cumplida la condición suspensiva a la que se hallaban sometidos los acuerdos de fusión y habiendo alcanzado los mismos plena validez y eficacia, el Consejo de Administración hace públicos los referidos acuerdos en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, a los efectos prevenidos por los artículos 144 y 145 de la propia Ley y demás disposiciones que legalmente procedan.

Barcelona, 20 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—776-C. 2.º 30-1-1975

INDUSTRIAS GRAFICAS SEIX Y BARRAL HERMANOS, S. A.

Segundo anuncio de fusión

Las Juntas generales de accionistas de las Sociedades «Industrias Gráficas Seix y Barral Hermanos, S. A.», y «Ediciones Ariel, S. A.», celebradas el día 12 de junio de 1973, acordaron por unanimidad proceder a la fusión de ambas Compañías, mediante la absorción de «Ediciones Ariel, Sociedad Anónima», por parte de «Industrias Gráficas Seix y Barral Hermanos, Sociedad Anónima», condicionando la efectividad de dichos acuerdos a la concesión por el Ministerio de Hacienda de las exenciones y bonificaciones fiscales que se solicitaren al amparo de lo dispuesto por la vigente legislación en materia de concentración e integración de Empresas.

Formulada la correspondiente solicitud y tramitado el oportuno expediente, el Ministerio de Hacienda, mediante Orden de fecha 19 de diciembre de 1974, ha tenido a bien aprobar las antes citadas operaciones, concediendo a las Empresas interesadas la totalidad de las exenciones solicitadas.

Por todo ello, cumplida la condición suspensiva a la que se hallaban sometidos los acuerdos de fusión y habiendo alcanzado los mismos plena validez y eficacia, el Consejo de Administración hace públicos los referidos acuerdos en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, a los efectos prevenidos por los artículos 144 y 145 de la propia Ley y demás disposiciones que legalmente procedan.

Barcelona, 20 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—775-C. 2.º 30-1-1975

FRANCO ESPAÑOLA SUMINISTROS PARA HUECOGRABADO, SOCIEDAD ANÓNIMA

F. E. S. H. U., S. A.

Prado Viejo, 1. Teléfono 22 44 80

LOGROÑO

Reducción de capital social

Esta Sociedad ha acordado en Junta general extraordinaria, celebrada con fecha 10 del presente mes, reducir la cifra de su capital social de tres millones de pesetas a un millón de pesetas, mediante reembolso a sus accionistas de dos millones de pesetas en metálico efectivo, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Regimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Logroño, 15 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo, Moisés Torrealba Murillo.—167-D. 2.º 30-1-1975

A. GONZALEZ DEL CASTILLO, S. A.

Segundo anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 26 de octubre de 1974 el Ministerio de Hacienda, mediante Orden ministerial de igual fecha, ha aprobado la operación de fusión mediante la absorción por «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de «Angel González del Castillo, S. A.», «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA), y «Hierros Velasco, S. L.», concediendo a las mismas las exenciones tributarias previstas en la legislación vigente.

Se hace público asimismo que la Junta general extraordinaria universal de señores accionistas de «Angel González del Castillo, S. A.», en su reunión celebrada el 30 de octubre de 1974, aprobó por unanimidad considerar cumplida la condición suspensiva a que quedó sujeto el acuerdo de la fusión por absorción con «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresas, acto corporativo que se aprobó por la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día 1 de diciembre de 1973.

Consecuentes con todo lo que antecede y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y a los efectos previstos en el artículo 135 de dicha Ley y en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Angel González del Castillo, S. A.», en su reunión celebrada el día 1 de di-

ciembre de 1973, estando presente la totalidad de los accionistas, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar a efectos de la fusión con «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), el balance y cuentas presentadas, cerrado al día 2 de diciembre de 1973, sin perjuicio de que en su día al celebrar Junta general ordinaria o extraordinaria se efectúe la aprobación del balance final del ejercicio 1973, referido al 31 de diciembre.

2.º Que «Angel González del Castillo, Sociedad Anónima», acuerda la fusión por absorción con «Peninsular de Hierros, Sociedad Anónima» (PEHISA), condicionada a la obtención de los beneficios fiscales solicitados o que se soliciten, de acuerdo con el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, cuya integración se efectuará con todo el activo y pasivo, de acuerdo con la Memoria de proyecto de absorción.

3.º Que las acciones de los actuales propietarios de «Angel González del Castillo, Sociedad Anónima», serán sustituidas en su día, las que en la actualidad posean, por las acciones emitidas por «Peninsular de Hierros, S. A.», precisas para entregar a cada socio de «Angel González del Castillo, S. A.», el mismo valor nominal.

4.º Facultar a don Angel González del Castillo para que eleve a escritura pública el presente acuerdo y efectúe cuantos actos y contratos sean precisos para la legalización del acuerdo decidido por unanimidad.

Madrid, 30 de octubre de 1974.—La Secretaria, María del Pilar Ruiz Pérez.—793-C. 2.º 30-1-1975

SUMINISTROS DE LA CHAPA, S. A. (SUMISA)

Segundo anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 26 de octubre de 1974, el Ministerio de Hacienda, mediante Orden ministerial de igual fecha, ha aprobado la operación de fusión, mediante la absorción por «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), «Angel González del Castillo, S. A.», «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA), y «Hierros Velasco, S. L.», concediendo a las mismas las exenciones tributarias previstas en la legislación vigente.

Se hace público asimismo que el Consejo de Administración de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), en su sesión celebrada el 30 de octubre de 1974, aprobó por unanimidad considerar cumplida la condición suspensiva en su doble condición a que quedó sujeto el acuerdo de que por la Junta general de accionistas de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA) se adopte el correlativo acuerdo de fusión por absorción de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA) y de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), «Angel González del Castillo, S. A.», y de «Hierros Velasco, S. L.», así como de por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresas, acto corporativo que se aprobó por la Junta general extraordinaria universal de señores accionistas celebrada el día 1 de diciembre de 1973.

Consecuente con todo lo que antecede y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143, de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y a los efectos previstos en el artículo 135 de dicha Ley y el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1973, estando presente la to-

talidad del capital social suscrito y desembolsado, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), con la también Compañía Mercantil Anónima «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), operación que se efectuará mediante la absorción de aquella Sociedad por esta última Empresa, procediendo Sumisa a su disolución, sin liquidación así como al traspaso en bloque a Pehisa de la totalidad de su patrimonio social.

2.º Aprobar, en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA) y la aportación en bloque de su patrimonio social a «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), lo que implica la adquisición por parte de esta última Compañía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de Sumisa que resulten del balance general de la misma cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura.

3.º Establecer que los accionistas de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), como Sociedad absorbida y extinguida, participarán en «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), como Sociedad absorbente, recibiendo de ésta un número de acciones proporcional a sus respectivas participaciones en «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA). A cuyo efecto la Sociedad absorbente deberá, en su caso, aumentar el capital social en la cuantía que proceda.

4.º Aprobar, a efectos de la fusión con «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), el balance general de «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), cerrado al día 2 de diciembre de 1973.

5.º Aprobar la Memoria explicativa y el informe técnico sobre valoraciones que han de figurar en el expediente que debe promoverse ante la Comisión Informadora sobre Concentración de Empresas del Ministerio de Hacienda, a fin de solicitar los beneficios fiscales que se conceden a las operaciones de fusión de Empresas, según autoriza la Orden de 24 de abril de 1972, en relación con el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre.

6.º Facultar al Consejo de Administración para:

a) Llevar a cabo todos los trámites de la fusión por absorción hasta dejarla inscrita en el Registro Mercantil.

b) Determinar cualesquiera otras condiciones de la misma no previstas en los precedentes acuerdos.

c) Otorgar, por medio de su Presidente, don Antonio San José Calderón, las correspondientes escrituras públicas de disolución y de fusión, con sujeción a lo establecido en los artículos 146 y 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, así como en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, recogiendo en las mismas el balance final cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura.

7.º Delegar en el Consejo de Administración cuantas facultades precise para la debida ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general, suscribiendo por medio de su Presidente, don Antonio San José Calderón, cuantos documentos públicos y privados sean precisos.

8.º Someter la efectividad de los precedentes acuerdos a la doble condición suspensiva que por la Junta general de accionistas de «Peninsular de Hierros, Sociedad Anónima» (PEHISA) se adopte el correlativo acuerdo de absorción de Sumisa y de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), «Angel González del Castillo, S. A.» y de «Hierros Velasco, S. L.», así como que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan

los beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresas; facultando al Consejo de Administración para que declare cumplida dicha condición suspensiva, en su doble condición.

Madrid, 30 de octubre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Guzmán Ovejero.—791-C.

2.º 30-1-1975

PENINSULAR DE HIERROS, S. A.

Segundo anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 20 de octubre de 1974 el Ministerio de Hacienda, mediante Orden ministerial de igual fecha, ha aprobado la operación de fusión mediante la absorción por «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de «Hierros Velasco, S. L.», «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), «Angel González del Castillo, S. A.», y «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), concediendo a las mismas las exenciones tributarias previstas en la legislación vigente.

Se hace público asimismo que en la Junta general extraordinaria universal de señores accionistas de «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), en su reunión celebrada el 30 de octubre de 1974 aprobó por unanimidad considerar cumplida la condición suspensiva a que quedó sujeto el acuerdo de la fusión por absorción por «Peninsular de Hierros, S. A.», de «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA), «Angel González del Castillo, S. A.», «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), y «Hierros Velasco, S. L.», de que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresa, acto corporativo que se aprobó por la Junta general extraordinaria universal de señores accionistas celebrada el día 1 de diciembre de 1973.

Consecuentes con todo lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y a los efectos previstos en el artículo 135 de dicha Ley, y en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Peninsular de Hierros, Sociedad Anónima» (PEHISA), en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1973, estando presente la totalidad de los accionistas, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Que la Sociedad «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), acuerda la fusión por absorción con las Empresas «Angel González del Castillo, S. A.», «Hierros Especiales para la Construcción» (HIESCOSA), y «Suministros de la Chapa, Sociedad Anónima» (SUMISA), «Hierros Velasco, Sociedad Limitada», condicionando dicho acuerdo a la obtención de los beneficios fiscales, de acuerdo con el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y demás Leyes y disposiciones legales.

2.º Que se acuerde ampliar en consecuencia por el acuerdo anterior el capital social de «Peninsular de Hierros, S. A.», en sesenta y nueve millones de pesetas, quedando el nominal capital social en setenta y cinco millones de pesetas, que posteriormente se hará el nuevo aumento de capital social que corresponda hasta cubrir con el máximo el coste total del valor de las inversiones de bienes que para la renovación de la estructura sean precisos, y cuyo importe será como mínimo 25.000.000 de pesetas más y con un máximo total aproximado de 75.000.000 más. Que en un plazo máximo de dos años deberá de nuevo la Junta universal de accionistas determinar con toda precisión el importe total de esta ampliación de capital (mínimo de 25.000.000 de pesetas) y en caso de no cubrir los importes totales

de las inversiones realizadas determinar el importe o valor total de las obligaciones a emitir, y en todo caso determinar la forma de financiar la segunda fase del proyecto de renovación de la estructura de la Empresa. Que ambas ampliaciones quedan condicionadas a la obtención de la totalidad de los beneficios fiscales solicitados.

3.º Que el aumento de capital de pesetas 69.000.000 es destinado, en primer lugar, a compensar el valor nominal de las acciones absorbidas, entregando a los tenedores y propietarios de las Sociedades absorbidas las acciones nuevas de «Peninsular de Hierros, S. A.», que corresponda según participación que tuvieren en las Sociedades absorbidas.

4.º Que los patrimonios percibidos de las cuatro Empresas absorbidas por «Peninsular de Hierros, S. A.», serán los que resulten de los balances cerrados al 30 de noviembre de 1973, integrándose en «Peninsular de Hierros, S. A.», los Activos y Pasivos que resulten en los mismos y en la forma y condiciones detalladas en este acuerdo y en la Memoria presentada para la obtención de los beneficios fiscales. Que las restantes aportaciones serán realizadas en dinero, salvo que en el plazo de noventa días algunos de los suscriptores ofrezcan bienes muebles o inmuebles que pudieran ser de interés para «Peninsular de Hierros, S. A.», y en nueva Junta universal de accionistas se acordará aceptar dichos bienes como aportación de capital.

5.º Que el capital social ampliado en el acuerdo tercero ha de estar totalmente desembolsado en un plazo máximo de ciento ochenta días, a contar, si procede, desde el momento en que los beneficios fiscales solicitados sean concedidos por el Ministerio de Hacienda, facultándose al Consejo de Administración para aminorar este plazo si para los intereses de la Sociedad fuera conveniente.

6.º Se faculta a don Longinos Velasco Arenas para que efectúe cuantos actos y contratos sean precisos para la tramitación del expediente de absorción de Empresas, elevar a escritura pública los acuerdos necesarios precisos y, en general, llevar a buen fin cuantas gestiones han de realizarse para la realización de estos acuerdos.

Madrid, 30 de octubre de 1974.—El Secretario, Pedro Cuevas de Pablo.—794-C.
2.º 30-1-1975

HIERROS VELASCO, S. A.

Segundo anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 26 de octubre de 1974, el Ministerio de Hacienda, mediante Orden ministerial de igual fecha, ha aprobado la operación de fusión mediante la absorción por «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de «Hierros Velasco, S. L.» «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), «Angel González del Castillo, Sociedad Anónima», y «Suministros de la Chapa, S. A.» (SUMISA), concediendo a las mismas las exenciones tributarias previstas en la legislación vigente.

Se hace público asimismo que la Junta general extraordinaria universal de los socios propietarios de «Hierros Velasco, Sociedad Limitada», en su reunión celebrada el 30 de octubre de 1974, aprobó por unanimidad considerar cumplida la condición suspensiva a que quedó sujeto el acuerdo de la fusión por absorción con «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresas, acto corporativo que se aprobó por la Junta general extraordinaria, con la asistencia de la totalidad de los socios propietarios de la misma, celebrada el día 1 de diciembre de 1973.

Consiguientes con todo lo que antecede y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143, de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y a los efectos previstos en el artículo 135 de dicha Ley, y el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios propietarios de «Hierros Velasco, S. L.», en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1973, estando presente la totalidad de los socios propietarios de la misma, aceptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el balance y cuentas del período económico comprendido entre 1 de enero al 30 de noviembre de 1973.

2.º Que el beneficio derivado de dicho período económico, y que asciende a pesetas dos millones ciento veintisiete mil cuatrocientas cincuenta y cuatro con veintidós céntimos, quede pendiente de aplicación hasta el acuerdo que, en su día, se adopte, teniendo en cuenta las circunstancias de integración de Empresas que a partir de esa fecha se realiza.

3.º Que se acuerda por unanimidad la fusión por absorción con la Entidad «Peninsular de Hierros, S. A.», condicionando ello a la obtención total de los beneficios fiscales solicitados de acuerdo por el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre.

4.º Que, por tanto, «Hierros Velasco, Sociedad Limitada», y de conformidad con el acuerdo interior, queda integrada con «Peninsular de Hierros, S. A.», con su Activo y Pasivo, de acuerdo con la Memoria del proyecto de absorción.

5.º Que en su virtud, el valor de las partes de los actuales socios de «Hierros Velasco, S. L.», representativo del patrimonio líquido que se integre en «Peninsular de Hierros, S. A.», serán sustituidas por acciones emitidas por esta última Sociedad en la cuantía precisa para otorgar a cada socio de «Hierros Velasco, Sociedad Limitada», su participación en el patrimonio líquido que se integre en la Sociedad absorbente.

6.º Facultar a cualquiera de los dos únicos socios de «Hierros Velasco, S. L.», don Longinos Velasco Arenas o don Ruperto Velasco Serrano, indistintamente, para que eleven a escritura pública los anteriores acuerdos transcritos y puedan efectuar cuantos actos y contratos sean precisos para la tramitación legal de los acuerdos tomados por unanimidad.

7.º Aprobar la gestión social del período económico especificado y las medidas y acuerdos de concentración adoptados.

Madrid, 30 de octubre de 1974.—El Secretario, Ruperto Velasco Serrano.—792-C.
2.º 30-1-1975

HIERROS ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCION, S. A. (HIESCOSA)

Segundo anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 26 de octubre de 1974, el Ministerio de Hacienda, mediante Orden ministerial de igual fecha, ha aprobado la operación de fusión mediante la absorción por «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA) y «Hierros Velasco, S. L.», concediendo a las mismas las exenciones tributarias previstas en la legislación vigente.

Se hace público asimismo que la Junta general extraordinaria universal de señores accionistas de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.» (HIESCOSA), en su reunión celebrada el 30 de octubre de 1974, aprobó por unanimidad considerar cumplida la condición suspensiva a que quedó sujeto el acuerdo de la fusión por absorción con «Peninsular de Hierros, So-

iedad Anónima» (PEHISA), de que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresas, acto corporativo que se aprobó por la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día 1 de diciembre de 1973.

Consiguientes con todo lo que antecede y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143, de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y a los efectos previstos en el artículo 135 de dicha Ley y en el artículo único de dicha Ley de 5 de diciembre de 1968, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima» (HIESCOSA), en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1973, estando presente la totalidad de los accionistas, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el balance y cuentas del ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1973.

2.º El beneficio obtenido de pesetas 1.535.421,15, dejarlo acumulado con los resultados de ejercicios anteriores, pendientes de la aplicación que en su día acuerde, teniendo en cuenta las circunstancias de integración de Empresas, que a partir de esta fecha se realiza.

3.º Que la Sociedad acuerda la fusión por absorción con la Empresa «Peninsular de Hierros, S. A.», condicionada a la obtención total de los beneficios fiscales solicitados de acuerdo con el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre.

4.º Que las acciones de los actuales propietarios de «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.», serán sustituidas por las que en la actualidad posean, por acciones emitidas por «Peninsular de Hierros, S. A.», entregando a esta última Sociedad tantas acciones como sean precisas para entregar a cada socio de «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima», el mismo valor total nominal que posee en la actualidad en «Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima».

5.º Que «Hierros Especiales para la Construcción, S. A.», de conformidad con los acuerdos anteriores, queda integrado con todo el Activo y Pasivo en «Peninsular de Hierros, S. A.» (PEHISA), de acuerdo con la Memoria del proyecto de absorción.

6.º Facultar a don José Cuevas de Pablo para que eleve a escritura pública el presente acuerdo y efectúe cuantos actos y contratos sean precisos para la tramitación legal del acuerdo que se ha declarado por unanimidad.

Madrid, 30 de octubre de 1974.—El Secretario, Moisés Cuevas de Pablo.—790-C.
2.º 30-1-1975

TECNIWERT, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de febrero próximo, a las siete treinta de su tarde, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Reforma de Estatutos.
- 2.º Determinación del número de Consejeros para el nuevo Consejo.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.

Madrid, 29 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.049-C.

CATALONIA MEDICA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria,

que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1975, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, si hubiere de celebrarse en segunda, en el domicilio de la Entidad, Condal, número 32, de Barcelona, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Discusión y aprobación, en su caso, de los balances y estados contables correspondientes a los ejercicios 1969 a 1974.
- 2.º Elección, reelección o confirmación de señores Consejeros y Director.
- 3.º Elección de señores accionistas censores de cuentas.
- 4.º Asuntos varios y ruegos y preguntas.

Durante los quince días inmediatamente anteriores al de celebración de la Junta, los señores accionistas podrán examinar los documentos que ordena la Ley en las oficinas de la Compañía, y en horas de despacho.

Barcelona, 27 de enero de 1975.—El Consejo de Administración.—277-5.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MURCIA, S. A. (MERCAMURCIA)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Casa Consistorial, glorieta de España, número 2, de esta ciudad, el día 19 de febrero del presente año de 1975, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de ampliación del capital social.
- 2.º Ratificación de nombramientos de Consejeros.

Para poder asistir a la Junta, los accionistas deberán estar en posesión de un mínimo de diez acciones y proveerse de la tarjeta de asistencia, que podrán retirar de las oficinas de la Sociedad, a cuyo fin los que no posean el mínimo de diez acciones señalado podrán agruparse y otorgar su representación a otro accionista, para la asistencia a la Junta.

Murcia, 28 de enero de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Valenzuela Lillo.—365-D.

LAROGAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 16 de enero de 1975, se convoca a los accionistas de la Sociedad mercantil «Larogas, S. A.», para celebrar Junta ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 18 de febrero de 1975, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y se celebrará en las oficinas de dicha Sociedad, situada en la calle Conde de Cifuentes, número 6, bajo A, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

Aprobación de Memoria, balance, inventario y cuentas de Pérdidas y Ganancias, referido todo ello al año 1974, y aplicación de los resultados.

Ruegos y preguntas.

Nombramiento de Interventores para el acta de esta Junta.

Caso de no haber suficiente número de accionistas o de capital, se celebrará, en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora señalados para la primera convocatoria.

Sevilla, 17 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Lara Vázquez.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 16 de enero de 1975, se convoca Junta general extraordinaria de los accionistas, de la Sociedad mercantil «Larogas, S. A.», que tendrá lugar el próximo día 18 de febrero de 1975, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y se celebrará en las oficinas de dicha Sociedad, situada en la calle Conde de Cifuentes, número 6, bajo A, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

Nombramiento de miembros del Consejo de Administración, dentro de los límites estatutarios, con regresión de los cargos del mismo.

Ruegos y preguntas.

Nombramiento de Interventores para el acta de esta Junta.

Sevilla, 17 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Lara Vázquez.—283-11.

FINANCIERA LATINO AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 24 de enero de 1975, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 21 de febrero de 1975, a las catorce horas, en primera convocatoria, y para el día 22 de febrero del mismo año, a la misma hora, en segunda convocatoria, en los locales sitos en Madrid, plaza del Marqués de Salamanca, número 2, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de reparto de beneficios del ejercicio de 1974.
- 2.º Examen de la gestión social.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Aumento del capital social.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que, con cinco días de anticipación a la fecha de su celebración, posean, al menos, veinte acciones de la Sociedad y, previa su presentación en el domicilio social, o la de los resguardos del depósito de ellas en un Banco, obtengan la tarjeta de asistencia correspondiente, o aquellos que por agrupación representen dicho número de acciones, como mínimo, y que hayan comunicado dicha agrupación y su representante fehacientemente al Consejo de Administración con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de la celebración de la Junta.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—993-C.

AVICOLA INDUSTRIAL ARAGONESA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1975, a las cuatro treinta horas, en primera convocatoria, y a las cinco treinta horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Sociedad, prolongación J. Sanz Ibáñez, 39, en Zaragoza, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Informe de la situación actual de la Sociedad y deliberación sobre su futuro.

- 2.º Designación de accionistas encargados de proceder a la realización de determinados bienes de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 16 de enero de 1975.—Serafin Santafé Benito, Presidente del Consejo de Administración.—1.016-C.

RIVA HERMANOS, S. A.

Convocatoria para Junta general extraordinaria

Por el presente anuncio se convoca a Junta general extraordinaria de «Riva Hermanos, S. A.», para el día 17 de febrero del presente año, que se celebrará en el domicilio social, calle del Carmen, número 9, piso 2.º, de Madrid, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y caso de no reunirse el número de asistentes que previene la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se celebrará el día 19 de igual mes, a las dieciocho horas, en el lugar indicado.

La citada Junta se llevará a cabo bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Informe por el Presidente de las causas por las que no se han celebrado Juntas generales ordinarias desde el año 1969 y lectura de los balances y demás documentación complementaria correspondiente a dichos años. Discusión sobre los mismos y aprobación, en su caso.
- 2.º Informe sobre el crédito hipotecario contratado por la Sociedad con el Banco Hipotecario de España en el año 1972, por un importe de 5.000.000 de pesetas. Su finalidad y situación actual.
- 3.º Informe sobre la actuación de los Administradores y aprobación, en su caso, de su gestión.
- 4.º Informe sobre la situación económica de la Sociedad, perspectivas futuras y, en su caso, posible disolución.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo, José Salama Benatar. 1.021-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de bonos de esta Compañía, que a partir del día 1 de febrero próximo, quedará abierto el pago sobre el principal y el acumulado, del cupón vencido en dicha fecha, en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 19 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.037-C.

SERFIGE, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de avenida del General Perón, número 27, Madrid, a las trece horas cuarenta y cinco minutos, del día 18 de febrero de 1975, en primera convocatoria y, si procediese, en el mismo lugar y a la misma hora del día 19 de febrero, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden, del día:

- 1.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1974.
- 2.º Aplicación de los resultados obtenidos.
- 3.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Renovación y nombramiento de consejeros.

5.º Ruegos y preguntas.
6.º Aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Se recuerda a los señores accionistas todo lo previsto en los Estatutos sociales y artículo 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Marek Lybomirski.—1.036-C.

SMITHS INDUSTRIES ESPAÑA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por haberlo solicitado un accionista titular de más del 10 por 100 del capital de la Sociedad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas de «Smiths Industries España, S. A.», que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 24 de febrero de 1975, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, avenida del Alcalde Porcillos, número 86, Barcelona, y en segunda convocatoria, el día siguiente, 25 de febrero de 1975, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Designación de Presidente con carácter interino para la reunión.
- 2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 3.º Fijación de la fecha en que haya de celebrarse la siguiente reunión del Consejo de Administración.
- 4.º Delegación especial.
- 5.º Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, 29 de enero de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Satrustegui.—1.034-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Asamblea general de obligacionistas de la emisión 36.ª (trigésimo sexta) serie

Convocatoria

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para celebrar Asamblea general de obligacionistas a los tenedores de obligaciones de dicha emisión. La reunión se celebrará en el domicilio social, calle de Hermosilla, número 3, Madrid, el día 21 de febrero de 1975, a las once horas, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.
- 2.º Designación del Comisario y nombramiento de Comisario suplente.
- 3.º Aprobación del Reglamento de Régimen Interior del Sindicato.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten en forma haber suscrito títulos de esta emisión y soliciten la tarjeta de asistencia en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

En el caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representadas, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de tales emisiones, la Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 21 de marzo de 1975, en el mismo lugar y hora, con arreglo al mismo orden del día.

Madrid, 28 de enero de 1975.—El Comisario, Luis María Álvarez.—1.030-C.

UNION DE PRODUCTORES ARROCEROS, SOCIEDAD ANONIMA

(UPASA)

El Consejo de Administración de la Sociedad mercantil anónima «Unión de Productores Arroceros, S. A.», convoca Junta general extraordinaria de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad, calle Vapor, número 44, Don Benito (Badajoz), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Designación del nuevo Consejo de Administración.
- 2.º Tratar sobre la enajenación de la finca sita en San Gregorio; continuación de la calle Vapor, donde se halla instalado un molino arrocero, continuando y ratificando el procedimiento y acuerdos, que constan en actas anteriores.
- 3.º Ruegos y preguntas.

La reunión tendrá lugar el día 20 de febrero del año actual, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al día siguiente, a las veintuna horas.

Don Benito, 27 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.039-C.

COMPANIA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

Amortización de obligaciones Emisión 1966

En el día de hoy se ha celebrado en el domicilio social, el sorteo ante Notario,

para la amortización de 2.162 títulos, correspondientes a la «Obligaciones simples, emisión 1966», habiendo resultado amortizados todos los vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidos en el cuadro que a continuación se inserta:

Del 57 al 60	Del 25.057 al 25.060
Del 97 al 135	Del 25.097 al 25.135
Del 1.057 al 1.060	Del 26.057 al 26.060
Del 1.097 al 1.135	Del 26.097 al 26.135
Del 2.057 al 2.060	Del 27.057 al 27.060
Del 2.097 al 2.135	Del 27.097 al 27.135
Del 3.057 al 3.060	Del 28.057 al 28.060
Del 3.097 al 3.135	Del 28.097 al 28.135
Del 4.057 al 4.060	Del 29.057 al 29.060
Del 4.097 al 4.135	Del 29.097 al 29.135
Del 5.057 al 5.060	Del 30.057 al 30.060
Del 5.097 al 5.135	Del 30.097 al 30.135
Del 6.057 al 6.060	Del 31.057 al 31.060
Del 6.097 al 6.135	Del 31.097 al 31.135
Del 7.057 al 7.060	Del 32.057 al 32.060
Del 7.097 al 7.135	Del 32.097 al 32.135
Del 8.057 al 8.060	Del 33.057 al 33.060
Del 8.097 al 8.135	Del 33.097 al 33.135
Del 9.057 al 9.060	Del 34.057 al 34.060
Del 9.097 al 9.135	Del 34.097 al 34.135
Del 10.057 al 10.060	Del 35.057 al 35.060
Del 10.097 al 10.135	Del 35.097 al 35.135
Del 11.057 al 11.060	Del 36.057 al 36.060
Del 11.097 al 11.135	Del 36.097 al 36.135
Del 12.057 al 12.060	Del 37.057 al 37.060
Del 12.097 al 12.135	Del 37.097 al 37.135
Del 13.057 al 13.060	Del 38.057 al 38.060
Del 13.097 al 13.135	Del 38.097 al 38.135
Del 14.057 al 14.060	Del 39.057 al 39.060
Del 14.097 al 14.135	Del 39.097 al 39.135
Del 15.057 al 15.060	Del 40.057 al 40.060
Del 15.097 al 15.135	Del 40.097 al 40.135
Del 16.057 al 16.060	Del 41.057 al 41.060
Del 16.097 al 16.135	Del 41.097 al 41.135
Del 17.057 al 17.060	Del 42.057 al 42.060
Del 17.097 al 17.135	Del 42.097 al 42.135
Del 18.057 al 18.060	Del 43.057 al 43.060
Del 18.097 al 18.135	Del 43.097 al 43.135
Del 19.057 al 19.060	Del 44.057 al 44.060
Del 19.097 al 19.135	Del 44.097 al 44.135
Del 20.057 al 20.060	Del 45.057 al 45.060
Del 20.097 al 20.135	Del 45.097 al 45.135
Del 21.057 al 21.060	Del 46.057 al 46.060
Del 21.097 al 21.135	Del 46.097 al 46.135
Del 22.057 al 22.060	Del 47.057 al 47.060
Del 22.097 al 22.135	Del 47.097 al 47.135
Del 23.057 al 23.060	Del 48.057 al 48.060
Del 23.097 al 23.135	Del 48.097 al 48.135
Del 24.057 al 24.060	Del 49.057 al 49.060
Del 24.097 al 24.135	Del 49.097 al 49.135

Dichos títulos, a partir del 4 de febrero próximo, se reembolsarán a la par en las cajas del Banco Español de Crédito, oficina principal y sus sucursales, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente que ha vencido a dicha fecha, a partir de la cual, dejarán de devengar intereses.

Valencia, 21 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo, José Serratosa Nadal.—1.047-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 07
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00otas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).